



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00027 DE 19

( ENE. 31 1955 )

por el cual se adjudican unas becas.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Adjudícanse las siguientes becas, en los establecimientos que a continuación se expresan, durante el año de 1.955, por diez (10) meses a partir del 1o. de febrero, así:

Seis (6) en la Universidad Nacional, de sesenta pesos (\$ 60.00) mensuales, a los señores: ROSO ALFREDO CALA, HERIBERTO GOMEZ DURAN, REINALDO BARCO MANTILLA, ALFREDO NAVARRO SERRANO, NORBERTO MORALES BALLESTEROS y JUAN DE DIOS PINZON GOMEZ.-

Una (1) en la Universidad Javeriana, de sesenta pesos (\$ 60.00) mensuales, al señor HERIBERTO SANGUINO.-

Una (1) para estudiar Ingeniería Química en la Universidad de SARRIA (Barcelona), de cien pesos (\$ 100.00) mensuales, al señor HERNANDO JOSE PRADILLA.-

Una (1) en la Facultad de Agronomía de Palmira (Universidad Nacional), de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, al señor RUBEN SEPULVEDA.-

Una (1) en el Conservatorio Nacional de Música de Bogotá, de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, a la señorita ELVIRA MORENO.-

Una (1) en el Colegio de la Presentación de esta ciudad, de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, a la señorita GLADYS ARENAS PLATA.-

Una (1) en el Colegio de San Pedro Claver de esta ciudad, de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, al señor LUIS SORZANO PUYANA.-

Dos (2) en el Colegio Santander de esta ciudad, de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales, a los señores AUGUSTO JOSE MENDOZA y JAIME LONDOÑO.-

Una (1) en el Colegio Santander de esta ciudad, de treinta pesos (\$ 30.00) mensuales, al señor CLEMENTE MENDOZA PEREZ.-

Una (1) en el Colegio San Pedro Claver de esta ciudad, de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales, al señor CARLOS M. VILLABONA GRANADOS.-

Una (1) en el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata, de treinta pesos (\$ 30.00) mensuales, al señor ALONSO NAVARRERO.-



Una (1) en el Colegio de la Santísima Trinidad de esta ciudad, de treinta pesos (\$ 30.00) mensuales, a la niña ISABEL ARAOZ.-

Una (1) en el Instituto Virrey Solís de esta ciudad, de treinta pesos (\$ 30.00) mensuales, al joven ENIO PEÑA.-

Veinte (20) para el Instituto Superior de Comercio de esta ciudad y seis (6) para el Colegio de la Presentación de Piedecuesta, de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales cada una, de acuerdo con la adjudicación hecha por la Dirección de Educación Pública del Departamento.-

Art. 2o.- Para el cobro de este beneficio los agraviados deberán presentar para el primer mes, el certificado de matrícula y de asistencia a clases, y en los meses restantes este último certificado, más el de aprobación total del año para el cobro de la última mensualidad.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 31 1955

El Alcalde,



El Secretario,

*[Signature]*  
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

*[Signature]*  
LUIS REYES DUARTE.-

rap.-